

R.T.N.02011992000813

Correo:hwalter890@gmail.com

Fecha Limite de Emisión:19-02-2022

**SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ**



PROP: WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE  
CEL: 9523-5132  
CAL. A934C7-C82DBD-46488A-2C768A-776C6C-57  
Col 19 DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAIPBAL  
TRUJILLO, COLÓN.

Por Lps. 300,000<sup>00</sup>

Fecha 15 de Abril del 2021

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: - Trescientos Mil Yempiras Exactas Lempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación del recibo de contrato N. 010-2021  
Proyecto Electrificación Guadalupe Carney, Barrio Lucheros

Original: Cliente \* Copia: Emisor

Total por Honorarios	L.	
Abono por Honorarios	L.	
Total Neto Recibido	L.	

No.000-001-04-00000605

Walter Hernández  
Firma



IMP. EMANUEL Cal: 9468-8262 R.T.N. 02011989310343 CERTIFICADO #:9231-19-10506-72

\* 01TAL S/ORIGINAL 000-001-04-00000601- 000-001-04-00000650

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION:11 05 023 001 00023400 11-001-01 20**

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de febrero del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-004-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 8 postes de 35ft de madera, 2). Instalación de 1 transformador de 37.5 kva, 3). Instalación de 1 poste de concreto 35ft 4). Reubicación e instalación de 6 postes de 30ft existentes, 5). Instalación de 4 lámparas de canasta led 50w, 6). Instalación de 840m de cable 1/0 wp, 7). Instalación de 720m de cable #2 acsr, 8). Instalación de 520m de cable 1/0 acsr, 9). Instalación de 8 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE. - **TERCERA. - OBLIGACIONES**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 8 postes de 35ft de madera, 2). Instalación de 1 transformador de 37.5 kva, 3). Instalación de 1 poste de concreto 35ft 4). Reubicación e instalación de 6 postes de 30ft existentes, 5). Instalación de 4 lámparas de canasta led 50w, 6). Instalación de 840m de cable 1/0 wp, 7). Instalación de 720m de cable #2 acsr, 8). Instalación de 520m de cable 1/0 acsr, 9). Instalación de 8 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).** Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 023**

**001 00023400 11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS**

**DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD**

**CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado

ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO



11 05 023 001 00023400 11-001-01 20  
Lps 300.000.00

## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 4 de febrero del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY BARRIO LUCHEMOS JUNTOS Trujillo, Colón. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: trescientos mil lempiras (Lps. 300,000.00)

### DESCRIPCION

- Instalación de 8 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Instalación de 1 poste de concreto 35 ft
- Reubicación y instalación de 6 postes de 30ft existente
- Instalación de 4 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 840m de cable 1/0 wp
- Instalación de 720m de cable #2 acsr
- Instalación de 520m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 8 retenidas
- trabajos varios....

### DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 180,600.00
*plano y aprobación	lps. 7,000.00
*mano de obra	Lps.112 ,400.00
* total global	Lps. 300,000,00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días calendario.

Walter Hernández

Firma y sello



## SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

---

### COTIZACION

Trujillo, Colón 4 de febrero de 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY BARRIO LUCHEMOS JUNTOS Trujillo, Colón VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos cuatro mil lempiras exactos (lps. 304,000.00)**

#### DESCRIPCION

- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Instalación de 8 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de concreto 35 ft
- Reubicación y instalación de 6 postes de 30ft existente
- Instalación de 8 retenidas
- Instalación de 4 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 840m de cable 1/0 wp
- Instalación de 720m de cable #2 acsr
- Instalación de 520m de cable 1/0 acsr

MATERIAL ————— 182,800.00LPS

FIRMA Y PLANO ————— 8,000.00LPS

MANO DE OBRA ————— 113,200.00LPS

TOTAL ————— 304,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES

  
FIRMA

# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 4 de febrero del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **ELECTRIFICACION COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY BARRIO LUCHEMOS JUNTOS Trujillo, Colón VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos seis mil lempiras exactos (lps. 306,000.00)**

### Descripción

- Instalación de 8 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Instalación de 1 poste de concreto 35 ft
- Reubicación y instalación de 6 postes de 30ft existente
- Instalación de 4 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 840m de cable 1/0 wp
- Instalación de 720m de cable #2 acsr
- Instalación de 520m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 8 retenidas

MATERIAL ————— 183,500.00 LPS  
PLANO FIRMA ————— 7,000.00 LPS  
MANO DE OBRA ————— 115,000.00 LPS  
TOTAL ————— 306,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (TREINTA) DIAS HABILES.

*Rosinda Sabio Cacho*



Firma y sello

# ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN

B° El Limonal, Frente a Casa del Dr. Pavón, Trujillo, Colón  
Cel. 9919-8689 / Correo: adan.r75@yahoo.com  
RTN: 02081958002441

## RECIBO POR HONORARIOS

N° 000-001-04-00000111  
CAE: 4351A5-132BB3-D047BC-9BA36D-28F91B-AA

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN: 0201 900 20 22 115  
La suma de: Doscientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 86/100 Lempiras  
Por concepto de: Pago por avance al 36.60% por ejecución del Proyecto  
Mantenimiento de calles de Terraceria, Casco Urbano  
23 de abril del 2021



Firma

Total Honorarios:	L. 281,418.86
Retención 12.5%:	—
Total Recibido:	281,418.86

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000101 AL 000-001-04-00000150

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 25/01/2022

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 016 001 00023400 15-013- 01 20**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 016-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 16 de febrero del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad **N° 0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON;** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-009-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer marca John Deere 750C, Motoniveladora Patrol John Deere 770 John Deere 770 y Volqueta de 12.00 m3. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Barrio Capiro:** 15 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 14 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Barrio Jericó:** 8 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 12 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Colonia Santa Lucia "Barrio Capiro":** 3 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 7 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, 24 horas de Buldócer marca John Deere 750C, **Barrio Guaymoreto:** 6 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 8 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Colonia Los Maestros:** 3 horas de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



motoniveladora Patrol John Deere 770, 3 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Colonia 19 de Abril:** 10 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 15 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio Río Negro:** 2 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 2 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio "El Cerrito":** 6 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 14 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Colonia Eduardo Castillo:** 10.81 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 12 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, 16 horas de Buldócer marca John Deere 750C, **Barrio El Peligro:** 9 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 6 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio Limonal:** 3 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 6 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio Buenos Aires:** 5 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 10 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio Miramar:** 5 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 6 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio Cristales:** 9 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 7 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio "El Fill":** 5 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 3 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Barrio San Martín:** 4 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 17 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Colonia Manuel Bonilla:** 5 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 7 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Colonia Láinez:** 4 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 5 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, **Colonia Bella Vista:** 5 horas de motoniveladora Patrol John Deere 770, 7 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto, 32 horas de Buldócer marca John Deere 750C, para hacer un total de horas de: **72 horas de Buldócer marca John Deere 750C (Lps 2,100.00 por hora), 161 viajes de material selecto volqueta de 12.00 mts<sup>3</sup> (Lps 2,300.00 por viaje) y 117.81 horas de Motoniveladora Patrol John Deere 770 (Lps 2,100.00 por hora).** Esto para realizar proyecto de Mantenimiento de calles de terracería Casco Urbano, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Casco Urbano, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y la **UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 768,901.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios.

**CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 016 001 00023400 15-013- 01 20. SEXTA:**

**PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de cuarenta (40) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

**NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **15,378.02**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**115,335.15**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
  
**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**  
EL CONTRATISTA

14 01 016 001 00023400 15-013-0120



**"TRANSPORTES ALEMAN"**

PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES



## ADAN DE JESUS ROSALES A.

Dirección Barrio Limonal, Trujillo Colón  
Cel. 9919-8689  
Correo: [98adanrosales@gmail.com](mailto:98adanrosales@gmail.com)  
RTN: 02081958002441

## COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo  
Lic. Héctor Mendoza  
[Hector\\_123@hotmail.com](mailto:Hector_123@hotmail.com)  
Trujillo Colón  
Tel. 2434-4648

## CONCEPTO

Sírvase este medio para presentar el Proyecto de mantenimiento de calle de terracería de Casco Urbano de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, correspondiente a los Barrios Capiro, Barrio Jericó, Colonia Santa Lucía en "Capiro" Barrio Guaymoreto, Colonia Los Maestros, Colonia 19 de abril, Barrio Río Negro, Barrio El Cerrito, Colonia Eduardo Castillo, Barrio El Peligro, Barrio Limonal, Barrio Buenos Aires, Barrio Miramar, Barrio Cristales, Barrio El Fill, Barrio San Martín, Colonia Manuel Bonilla, Colonia Láñez, Colonia Bella Vista con una **ESTIMACION DE LPS 768.901**

## EQUIPO

EQUIPO	HORAS	PRECIO
Bulldozer John Deere 750 C	72	Lps. 2,100.00 por hora
Motoniveladora John Deere 770	117.81	L. 2,100.00 por hora
Material Selecto Volquetada Doble	161	L. 2,300.00 por viaje



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

Para: Lic. Héctor R. Mendoza Galindo, Alcalde Municipal de Trujillo Colón, Honduras  
Centroamérica  
RTN: 0201-900-2022115

05 de febrero del 2021

DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

### **ESTIMADO SEÑOR ALCALDE**

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto de mantenimiento de calle de terracería de Casco Urbano de esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, de los distintos Barrios y Colonias como ser: Barrios Buenos Aires, Barrio Miramar Rio Negro, Col. Eduardo Castillo, Barrio Cristales, Barrio San Martin, Colonia Manuel Bonilla, Colonia Laínez.

## EQUIPO

EQUIPO	PRECIO
Bulldozer John Deere 750 C	Lps. 2,500.00 por hora
Motoniveladora John Deere 770	L. 2,300.00 por hora
Material Selecto Volquetada Doble	L. 2,500.00 por viaje

Tiempo de ejecución: 22 días calendario

**Daniel Rosales Torres**  
Gerente Propietario SM





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguovara@gmail.com](mailto:erjaguovara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704 - 3918**

## COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo  
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
[Hector\\_123@hotmail.com](mailto:Hector_123@hotmail.com)  
Trujillo Colón  
Tel. 2434-4648

## CONCEPTO

Proyecto de mantenimiento de Calles de Terracería ubicado en el casco urbano de esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.

En distinto Barrios y diferentes calles como ser:

Barrios Buenos Aires, Barrio Miramar Río Negro, Col. Eduardo Castillo, Barrio Cristales, Barrio San Martín, Colonia Manuel Bonilla, Colonia Láñez.

## EQUIPO

EQUIPO	PRECIO
bulldozer John Deere 750 C	Lps. 2,600.00 por hora
Motoniveladora John Deere 770	L. 2,400.00 por hora
Material Selecto Volquetada Doble	L. 2,600.00 por viaje

Tiempo de ejecución: 25 días calendario

Fecha: 05 de febrero del 2021



**Erin Javier Guevara Mejía**  
Gerente Propietaria

# SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon.  
 Tel: 2434-4884 \* 3179-1491 \* E-mail: samiriano@yahoo.com  
 R.T.N. 02011983009948

CAI: 2DFED6-150545-1049A0-E87432-3CD326-7B

Fecha Limite de emision: 02-03-2021  
 Rango: 000-001-01-00000101 - 000-001-01-00000150

## FACTURA

000-001-01-00000128

Cliete: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 13 de abril de 2021

R.T.N. 0201 900202215

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	pago cancelación de 54.96%		544,600.00	
	restante de 100% de proyecto			
	Segu. de pavimentación Hotel Andes			
	en Matunsa			

**SÓN:** Quinientos Cuarenta y cuatro mil  
Seiscientos con cinco centavos

Nº DE ORDEN DE COMPARECENCIA: \_\_\_\_\_ Nº DE REGISTRO DE SAC: \_\_\_\_\_  
 Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO: \_\_\_\_\_



CONTADOR  CREDITO

Importe Exonerado L.	544,600.00
Descuento Y Rebajas L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V 15% L.	
I.S.V 18% L.	
<b>GRAN TOTAL L.</b>	<b>544,600.00</b>

Imp. Dacia, RTN: 12081991003891, Cant. 9231-19-10500-30, Tel: 9661-4176; 02-98-3020

Original: Cliente; Copia: Emisor

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 006 000 00147210 15-013-01 20**

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 018-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de febrero del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**„, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE HOTEL ANDREA A MASUNZA, BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLON "**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-011-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE HOTEL ANDREA A MASUNZA, BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLON"**, y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **PAVIMENTACION:** 1). Trazado y marcado 120.00ml. 2). Encofrado de pavimentos e=15cm 120.00ml. 3). Conformación 720.00m<sup>2</sup>. 4). Relleno y compactado 720.00m<sup>2</sup>. 5). Concreto 3000 psi e=15cm 720.00m<sup>2</sup>. 6). Bordillo de concreto 240.00ml. 7). Corte de juntas 360.00ml. 8). Pintura en bordillo global. 9). Revestimiento de concreto 3000 PSI en hombros 56.43ml. 10). Presentación de pruebas de resistencia del concreto. **OBRA DE DRENAJE:** 11). Trazado y marcado 36.00ml. 12). Excavación de material común 10.48m<sup>3</sup>. 13). Suministro e instalación de tubería de 18" 36.00ml. 14). Relleno y compactado con material de sitio 13.10m<sup>3</sup>. 15). Concreto ciclópeo en cabezales y muros 10.00m<sup>3</sup>.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de Seguimiento de Pavimentación de Hotel Andrea a Masunza, Barrio San Martin, Trujillo Colon. b). - En

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 45 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desee una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **15%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 73** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018. Presentando así una garantía del 20% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoria Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 006 000 00147210 15-013-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **20,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **150,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **50,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



  
**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**SAMIR ENRIQUE GONZALES**  
EL CONTRATADO





# ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL PROPUESTA TECNICA

CICH 4071

11-feb-2021



## INFORMACIÓN GENERAL

14 01 006 000 001 A 310 15 013 0150

Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado **"SEGUIMIENTO DE PAVIMENTACION DE HOTEL ANDREA A MASUNZA**. Por un monto de **UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (LPS 1,000,000.00)**, Esta propuesta incluye materiales, mano de obra e incluye ordenes de cambio con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

## PROPUESTA TECNICA

Mi Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Trazado y marcado
- Conformacion y compactado de Sitio .
- Elaboracion y vaciado de concreto con un espesor de 15cm, 3000 PSI.
- Bordillo de 15cm x 15cm.
- Pintura en bordillo con pintura de transito Color Amarillo
- Construccion de obras de drenaje con Tuberia corrugada PVC de 18"

Me comprometo a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 45 dias calendarios.

  
Ing. Samir Enrique Gonzalez Laboriel



CICH 4071

## INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.

### PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Presentado por: Ing. Dario Issac Pineda Aguilar      **CICH**      **3925**

Proyecto: Seguimiento de Pavimentacion de Hotel Andrea a Masunza

Ubicacion: Trujillo Colon, Barrio San Martin



INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.

**FECHA**

**11-feb-21**

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO/LIBRO	TOTAL
<b>ACERAS EL CONVENTILLO</b>					
1	Trazado Y marcado	M.L.	120.00	L 16.00	L1,920.00
2	Encofrado de Pavimentos e=15cm	M.L.	120.00	L 270.00	L32,400.00
3	Conformacion	M2	720.00	L 50.00	L36,000.00
4	Relleno y Compactado	M2	720.00	L 115.00	L82,800.00
5	Concreto 3000 psi e=15cm	M2	720.00	L 900.00	L648,000.00
6	Bordillo de Concreto	M.L.	240.00	L 290.00	L69,600.00
7	Corte de Juntas	M.L.	360.00	L 120.00	L43,200.00
8	Pintura en Bordillo	GLB	1.00	L 18,000.00	L18,000.00
9	Revestimiento de concreto 3000 PSI en Hombros	M.L.	56.43	L 87.00	L4,909.41
<b>SUB-TOTAL EN ACERAS EL CONVENTILLO</b>					<b>L936,829.41</b>
<b>ACERAS RIO NEGRO-PLAYA MUNICIPAL</b>					
10	Trazado Y marcado	M.L.	36.00	L 16.00	L576.00
11	Excavacion de Material Comun	M3	10.48	L 230.00	L2,410.40
12	Suministra e Instalacion de tuberia de 18"	M.L.	36.00	L 1,750.00	L63,000.00
13	Relleno y Compactado con material de sitio	M3	13.10	L 148.00	L1,938.80
14	Concreto Ciclopeo en cabezales y Muros	M3	10.00	L 4,000.00	L40,000.00
<b>SUB-TOTAL EN ACERAS RIO NEGRO-PLAYA MUNICIPAL</b>					<b>L107,925.20</b>
<b>TOTAL EN ACERAS</b>					<b>L1,044,754.61</b>

*(Signature)*  
Ing. Dario Issac Pineda Aguilar

CICH 3935



SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.

SINPAD

## PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
11/FEBRERO/2021

ATENCION  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "Seguimiento De Pavimentación de calle de Hotel Andrea A Masunza". El cual consistirá en las siguientes actividades.

1. Trazado y marcado con equipo Topográfico
2. Encofrado de Pavimentos e=15cm
3. Conformación de Calle
4. Relleno y Compactado
5. Concreto 1:2:3, 3000 elaborado con Mezclador e=15cm
6. Bordillo de Concreto
7. Corte de Juntas
8. Pintura en Bordillo
9. Revestimiento de Concreto 3000 PSI en Hombros
10. Trazado y Marcado para Obras de drenaje
11. Excavación Material Común
12. Suministro e Instalación de tubería de 18"
13. Relleno y Compactado con material del sitio
14. Concreto ciclópeo en cabezales y muros

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de **1,028,473.85 Lps** con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad.

Atentamente,



# INVERSIONES S M C

Bd. Rio Negro Trujillo, Colón \* Cel: 97764494  
Correo: orlandogerman@yahoo.com

Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_  
Orden de Compra Exonerada: \_\_\_\_\_  
Registro SAC: \_\_\_\_\_

## FACTURA CONTADO

No.000-001-01-00000255

Cliente: Municipalidad de Trujillo

DIA	MES	AÑO
07	04	2021

R.T.N. Cliente: 0201 9002 022115

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	EXENTO	GRAVADO
	Por mantenimiento de edificios municipales.		500,000.00	

RTN: 06011983022944

CAI: F3CD9A-649494-5E41B2-05DC35-D53EFA-A1

Fecha Limite de Emisión: 19/02/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 \* 000-001-01-00000300

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DESCUENTOS Y REBAJAS	L.	L.	
SUB TOTAL	L.	L.	
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"	IMPORTE EXENTO	L. 500,000.00 L.	
	SUB TOTAL GRAVADO 15%	L.	L.
	15% ISV	L.	L.
	GRAN TOTAL	L. 500,000.00	L.

TOTAL(Letras): Quinientos mil lempiras

IMP. EMANUEL CEL: 9486-8262 \*CERTIFICADO #:9231-19-10500-72

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 013 001 00023400 15-013-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 019-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de febrero del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALESES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES, UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-012-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES, UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: **Nueva oficina de Contabilidad y Presupuesto:** 1. Demolición de paredes modulares durock global. 2. Desmontaje de cielo falso fibra mineral 12.00m2. 3. Suministro e instalación cielo acústico de PVC embatinado de madera curada 12.00m2. 4. Reinstalación de lámparas fluorescentes de tubo vapor de sodio 2x4 4 unidades. 5. Instalación de A/C

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



incluye circuito de fuerza, drenaje y fijación en pared 1 unidad. 6. Suministro e instalación de toma corriente doble (incluye cable ducto, canaleta, caja y toma) 4 unidad. 7. Suministro e instalación de repisas de plywood global. 8. Pintura de paredes 50.00m<sup>2</sup>. 9. Instalación de puerta y tallado de boquete con tabla yeso y bastidor de madera global. 10. Revisión y corrección de circuitos en centro de carga existente global. **Nueva oficina Unidad de Transparencia Municipal:** 1. Pintura de paredes (pasillo recepción) 28.00m<sup>2</sup>. 2. Pintura de paredes (Oficina Unidad de Transparencia Municipal) 45.00m<sup>2</sup>. 3. Mantenimiento de A/C existente (limpieza) global. 4. Suministro e instalación de repisas de plywood global. **Oficina de Gerencia Administrativa:** 1. Cambio de contramarco de madera y molduras de puerta global. 2. Mantenimiento de A/C existente (fijación a pared y limpieza) global. **Oficina de Recursos Humanos:** 1. Reparación pared de madera y vidrio (cambio de mochetas) global. 2. Cambio de contramarco y reparación en puerta de acceso a Oficina de Recursos Humanos global. **Salón principal y salón de reuniones Corporación Municipal:** 1. Pintura en paredes (salón principal) 95.00m<sup>2</sup>. 2. Pintura en paredes (salón reuniones corporación municipal) 117.00m<sup>2</sup>. 3. Mantenimiento de A/C (limpieza) global. **Oficina de Secretaria Municipal:** 1. Reparación de puertas, mochetas y contramarco de madera global. 2. Mantenimiento de A/C (limpieza) global. 3. Suministro e instalación de repisas de plywood global. **Oficina Alcalde:** 1. Cambio de marcos y mochetas en pared de madera con vidrios global. 2. Mantenimiento en puerta de entrada (ajuste de cierre) global. 3. Pintura en paredes 68.00m<sup>2</sup>. 4. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 5 unidades. 5. Reparación de tomacorrientes 2 unidades. **Baños:** 1. Desmontaje de urinario existente y resanes de la instalación del mismo global. 2. Reparación de lavamanos baño de damas. Unidad 1. 3. Suministro e instalación de láminas de cielo panelit pintado y pintura en remate de pared. global. **Oficinas varias en Kiosco del parque:** 1. Instalación de puerta (oficina auditora municipal) 1 unidad. 2. Pintura en paredes (auditora interna) 30.00 m<sup>2</sup>. 3. Instalación de A/C, incluye circuito de fuerza, drenaje y fijación en pared (auditora interna) 1 unidad. 4. Desmontaje de sanitario 1 unidad. 5. Suministro e instalación de sanitario 1 unidad. 6. Suministro e instalación de puerta de baño (incluye desmontaje de puerta existente) global. 7. Reparación de ventana en 2da planta y reposición de 6 vidrios (oficina desarrollo comunitario) global. 8. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina desarrollo

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



comunitario) global. 9. Suministro e instalación de pasamanos de madera acabado y fijado con platina de hierro y tornillos (acceso gradas) global. 10. Pintura en paredes y cielo (oficina observatorio y oficina de la mujer) 55m<sup>2</sup>. 11. Cancel de tabla yeso en ventana (justicia municipal) global. **Oficina de Turismo:** 1. Reparación deck de madera frontal y posterior (cambio de piso y barandal) global. 2. Reparación de circuitos de iluminación y fuerza global. 3. Mantenimiento de unidades sanitarias incluye accesorios de fontanería y accesorios tanque 2 unidades. 4. Reparación y mantenimiento de A/C existente (soldadura en tubería de cobre y limpieza) global. 5. Pintura en paredes 80.00 m<sup>2</sup>. **Corredor Edificio Municipal:** 1. Pintura en paredes (paredes de corredor) 250.00m<sup>2</sup>. 2. Pintura en pedestales de corredor 22 unidades. **Edificio Biblioteca Municipal.** 1. Desmontaje de balcones 4 unidades. 2. Suministro de balcones 2 unidades. 3. Instalación, reinstalación y pintura de balcones 4 unidades. 4. Demolición de batientes decorativos de concreto 4 unidades. 5. Fundido de batientes decorativos 4 unidades. 6. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 6 unidades. **Edificio sala velatoria.** 1. Reparación de goteras (incluye cinta cista, caballetes, tornillos y demás recursos necesarios) global. 2. Mantenimiento de unidades sanitarias incluye accesorios de fontanería y accesorios tanque 1 unidad. 3. Mantenimiento de lavaplatos en cocina (incluye accesorios de abasto y drenaje) 1 unidad. 4. Mantenimiento de lavamanos (incluye accesorios de abasto y drenaje) 1 unidad. 5. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 15 unidades. 6. Ajuste puertas de madera 2 unidades. **Oficinas Aguas de Trujillo.** 1. Pintura en paredes 57.00m<sup>2</sup>. 2. Resane agujero en pared tabla yeso 1 unidad. 3. Moldura zócalo de madera botagua 46 pie. 4. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 1 unidad. 5. Suministro e instalación tomacorriente doble (incluye cable, ducto, canaleta, caja y toma) 2 unidades. 6. Flashing en ventana hacia calle global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: **Nueva oficina de Contabilidad y Presupuesto:** 1. Demolición de paredes modulares durock global. 2. Desmontaje de cielo falso fibra mineral 12.00m<sup>2</sup>. 3. Suministro e instalación cielo acústico de PVC embatinado de madera curada 12.00m<sup>2</sup>. 4. Reinstalación de lámparas fluorescentes de tubo vapor de sodio 2x4 4 unidades. 5. Instalación de A/C incluye circuito de fuerza, drenaje y fijación en pared 1 unidad. 6. Suministro e instalación de toma corriente doble (incluye cable ducto,

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



canaleta, caja y toma) 4 unidad. 7. Suministro e instalación de repisas de plywood global. 8. Pintura de paredes 50.00m<sup>2</sup>. 9. Instalación de puerta y tallado de boquete con tabla yeso y bastidor de madera global. 10. Revisión y corrección de circuitos en centro de carga existente global. **Nueva oficina Unidad de Transparencia Municipal:** 1. Pintura de paredes (pasillo recepción) 28.00m<sup>2</sup>. 2. Pintura de paredes (Oficina Unidad de Transparencia Municipal) 45.00m<sup>2</sup>. 3. Mantenimiento de A/C existente (limpieza) global. 4. Suministro e instalación de repisas de plywood global. **Oficina de Gerencia Administrativa:** 1. Cambio de contramarco de madera y molduras de puerta global. 2. Mantenimiento de A/C existente (fijación a pared y limpieza) global. **Oficina de Recursos Humanos:** 1. Reparación pared de madera y vidrio (cambio de mochetas) global. 2. Cambio de contramarco y reparación en puerta de acceso a Oficina de Recursos Humanos global. **Salón principal y salón de reuniones Corporación Municipal:** 1. Pintura en paredes (salón principal) 95.00m<sup>2</sup>. 2. Pintura en paredes (salón reuniones corporación municipal) 117.00m<sup>2</sup>. 3. Mantenimiento de A/C (limpieza) global. **Oficina de Secretaria Municipal:** 1. Reparación de puertas, mochetas y contramarco de madera global. 2. Mantenimiento de A/C (limpieza) global. 3. Suministro e instalación de repisas de plywood global. **Oficina Alcalde:** 1. Cambio de marcos y mochetas en pared de madera con vidrios global. 2. Mantenimiento en puerta de entrada (ajuste de cierre) global. 3. Pintura en paredes 68.00m<sup>2</sup>. 4. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 5 unidades. 5. Reparación de tomacorrientes 2 unidades. **Baños:** 1. Desmontaje de urinario existente y resanes de la instalación del mismo global. 2. Reparación de lavamanos baño de damas. Unidad 1. 3. Suministro e instalación de láminas de cielo panelit pintado y pintura en remate de pared. global. **Oficinas varias en Kiosco del parque:** 1. Instalación de puerta (oficina auditora municipal) 1 unidad. 2. Pintura en paredes (auditora interna) 30.00 m<sup>2</sup>. 3. Instalación de A/C, incluye circuito de fuerza, drenaje y fijación en pared (auditora interna) 1 unidad. 4. Desmontaje de sanitario 1 unidad. 5. Suministro e instalación de sanitario 1 unidad. 6. Suministro e instalación de puerta de baño (incluye desmontaje de puerta existente) global. 7. Reparación de ventana en 2da planta y reposición de 6 vidrios (oficina desarrollo comunitario) global. 8. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina desarrollo comunitario) global. 9. Suministro e instalación de pasamanos de madera acabado y fijado con platina de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



hierro y tornillos (acceso gradas) global. 10. Pintura en paredes y cielo (oficina observatorio y oficina de la mujer) 55m<sup>2</sup>. 11. Cancel de tabla yeso en ventana (justicia municipal) global.

**Oficina de Turismo:** 1. Reparación deck de madera frontal y posterior (cambio de piso y barandal) global. 2. Reparación de circuitos de iluminación y fuerza global. 3. Mantenimiento de unidades sanitarias incluye accesorios de fontanería y accesorios tanque 2 unidades. 4. Reparación y mantenimiento de A/C existente (soldadura en tubería de cobre y limpieza) global. 5. Pintura en paredes 80.00 m<sup>2</sup>.

**Corredor Edificio Municipal:** 1. Pintura en paredes (paredes de corredor) 250.00m<sup>2</sup>. 2. Pintura en pedestales de corredor 22 unidades.

**Edificio Biblioteca Municipal.** 1. Desmontaje de balcones 4 unidades. 2. Suministro de balcones 2 unidades. 3. Instalación, reinstalación y pintura de balcones 4 unidades. 4. Demolición de batientes decorativos de concreto 4 unidades. 5. Fundido de batientes decorativos 4 unidades. 6. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 6 unidades.

**Edificio sala velatoria.** 1. Reparación de goteras (incluye cinta cista, caballetes, tornillos y demás recursos necesarios) global. 2. Mantenimiento de unidades sanitarias incluye accesorios de fontanería y accesorios tanque 1 unidad. 3. Mantenimiento de lavaplatos en cocina (incluye accesorios de abasto y drenaje) 1 unidad. 4. Mantenimiento de lavamanos (incluye accesorios de abasto y drenaje) 1 unidad. 5. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 15 unidades. 6. Ajuste puertas de madera 2 unidades.

**Oficinas Aguas de Trujillo.** 1. Pintura en paredes 57.00m<sup>2</sup>. 2. Resane agujero en pared tabla yeso 1 unidad. 3. Moldura zócalo de madera botagua 46 pie. 4. Suministro e instalación de bombillos de 25-75 watts 1 unidad. 5. Suministro e instalación tomacorriente doble (incluye cable, ducto, canaleta, caja y toma) 2 unidades. 6. Flashing en ventana hacia calle global.

- En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO. DEPARTAMENTO DE COLÓN



proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPÍRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 013 001 00023400 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA,

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

**OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

**NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

**DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **10,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **75,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **25,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

**DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 15 de febrero del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, Ubicada en Bo. El Centro, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón, Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 500,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

15 de febrero del 2021

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACIÓN  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, ubicado en barrio El Centro, de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **QUINIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( lps. 505,000.00 )** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:



DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

15 de febrero del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES**

**BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 510,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

Erín Javier Guevara





# DESARROLLO Y CONSTRUCCION PALACIOS (DECOP)

PROP. GREVIS ARLINTO PALACIOS CASTRO  
 B° San Isidro, dos cuadras al sur del parque san isidro, Tocoa, Colon.  
 Tel: 3336-1937\* E-mail: grevis.palacios@hotmail.com  
 RTN.18031989002546

CAI:C172D9-98269A-7B43A8-B3A167-955F2D-45

Fecha Limite de emision: 12-02-2022  
 Rango.000-001-01-0000071 - 000-001-01-00000120

**FACTURA,**

000-001-01-0000072

Fecha: 14 de abril de 2021

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
1	Pago de cancelación 56.30% para completar el 100% del contrato. Proyecto: Pavingentación calle de la iglesia Evangelica Hacia pulperia Romero Barrio el Peligro	432,487.00		432,487.00
<b>SÓN:</b> Cuatrocientos treinta y dos mil Cuatrocientos ochenta y siete 00/100				
Nº DE ORDEN DE COMPRA: _____ Nº DE REGISTRO DE SAS: _____ Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO ENCOMENDADO: _____				
Original: Cliente; Copia: Emisor		CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>		
		Importe Exonerado L Importe Exento L 432,487.00 Importe Gravado 18% L Importe Gravado 18% L I.S.V 15% L I.S.V 18% L <b>GRAN TOTAL L. 432,487.00</b>		



Imp. Dania, RTN: 22061981003891, Cert. 023119-10500-30, Tel: 9991-4178; 28-02-2021

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 015 000 00147210 11-001-01 20**

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 020-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de febrero del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **GREVIS ARLINTO PALACIOS CASTRO / DESARROLLO Y CONSTRUCCION PALACIOS (DECOP)**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, y en tránsito por esta ciudad, con identidad No. **1803-1989-00254**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE DE LA IGLESIA EVANGELICA HACIA PULPERIA ROMERO, BARRIO EL PELIGRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-013-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE DE LA IGLESIA EVANGELICA HACIA PULPERIA ROMERO, BARRIO EL PELIGRO, TRUJILLO COLON"**, y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado con topografía global. 2). Corte de material de sitio y acarreo de desperdicio 45.00 m<sup>3</sup>. 3). Relleno con material selecto compactado, incluye acarreo 55.00 m<sup>3</sup>. 4). Conformación de calle 500.00 m<sup>2</sup>. 5). Encofrado de calle 200.00 ml. 6). Pavimento de concreto hidráulico 3,000 PSI, E=15cms 500.00 m<sup>2</sup>. 7). Corte de juntas 260.00 ml. 8). Construcción de bordillo de 15 cm de ancho, E=15 cm 186.00 ml. 9). Readecuación de nivel de casquete con reconstrucción de tapadera 2 unidades. 10). Pintado bordillo 186.00 ml. 11). Acero de refuerzo 195.00kg. 12). Limpieza final global. 13). Supervisión y entrega de proyecto terminado 9%. 14). Presentación de pruebas de resistencia del concreto. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de PAVIMENTACION CALLE DE LA IGLESIA EVANGELICA HACIA PULPERIA ROMERO, BARRIO EL PELIGRO, TRUJILLO COLON. b). - En caso de discrepancia entre la

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 30 días de lunes a sábado (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 768,182.95 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 95/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **15%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 73** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018. Presentando así una garantía del 20% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoria Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 015 000 00147210 11-001-01 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **15,363.68**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **115,227.44**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **38,409.15**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del

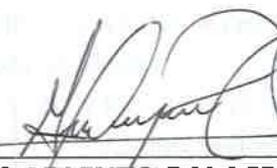
# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LTC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**GREVIS ARLINTO PALACIOS CASTRO**  
EL CONTRATADO

ORIGINAL



RTN: 18031989002546  
Ing. Grevis A. Palacios Castro  
CICH #6525  
Telf. 333-1937

**ATENCIÓN:**

**LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.**

**15 de Febrero del 2021**

Representante legal DECOP

Asunto: Oferta economica

Proyecto: Pavimentacion calle de la iglesia Evangelica hacia pulperia Romero barrio El Peligro Trujillo

Estimado señor alcaide

Por medio de la presente, desearle exitos en su trabajo, a la misma vez se le remite nuestra oferta economica del proyecto; **Pavimentacion calle de la iglesia Evangelica hacia pulperia romero barrio El Peligro Trujillo** incluyendo cada una de las actividades observadas *in situ*, de acuerdo a las especificaciones tecnicas especificadas para este tipo de proyectos, ubicado en El Barrio El Peligro, Ciudad de Trujillo, municipio de Trujillo Colon Honduras.

Costo de proyecto: **Setecientos sesenta y ocho mil, ciento ochenta y dos lempiras 95/100 (LPS: 768,182.95)**

**De: Grevis A. Palacios Castro  
Ingeniero Civil  
CICH-6525**

Firma y Sello



# ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL

## PROPUESTA TECNICA

CICH 4071  
15-02-2021

### INFORMACIÓN GENERAL

Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado **Pavimentacion calle de la iglesia Evangelica hacia pulperia Romero barrio El Peligro**. Por un monto de **Setecientos sesenta y nueve mil, ochocientos cincuenta y seis lempiras 95/100 (LPS: 769,856.10)**  
Esta propuesta incluye materiales, mano de obra e incluye ordenes de cambio con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

### PROPUESTA TECNICA

Mi Propuesta Tecnica consiste en manera resumida:

Trazado y marcado con topografía
Corte de material de sitio, y acarreo de desperdicio
Relleno con material selecto compactado, incluye acarreo
Conformación de calle
Encofrado de calle
Pavimento de concreto hidráulico 3,000 PSI, E=15 cms
Corte de juntas
Construcción de bordillo de 15cm de ancho, E=15cm
Readecuación de nivel de casquete con reconstrucción de tapadera
Pintado bordillo
Acero de refuerzo
Limpieza Final
Supervisión y entrega de Proyecto terminado

  
Ing. Samir Enrique González Laboriel  
CICH 4071  


ORIGINAL

---

**Ingeniero Julián Bonilla Guillen**

**CICH 2349**

**ATENCIÓN:**

**LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.**

**15 de Febrero del 2021**

Asunto: Oferta economica

Proyecto: Pavimentacion de calle en el Barrio, El Peligro

Estimado señor alcalde

Por medio de la presente se hace entrega de oferta economica del proyecto;  
**Pavimentacion de calle en el Barrio, El Peligro**, ubicado en El Barrio El Peligro, Ciudad  
de Trujillo, municipio de Trujillo Colon Honduras.

Costo de proyecto: **Setecientos sesenta y nueve mil, treinta y ocho lempiras 60/100**  
**(LPS: 769,038.60)**

  
Firma y Sello

**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**

Col. 19 de Abril. Atras de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erfoguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

**Recibo por Honorarios Profesionales**

C.A.I.: 5BDACB-7A0999-A04495-787F3D-298752-69

000-001-04-00000105

Recibi de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115La Cantidad de: Ciento sesenta y cinco mil ochocientos veinte con 70/100 empresasPor Concepto de: Cancelación del 100% del contrato N° 025-2021 consiste en laejecución proyecto construcción de Cunetas de Aguas Lluvias B. Barro Alto

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	165,820.70
Abono Hoy L		Retenciones L	— 0 —
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	165,820.70

Fecha Límite de Pago: 29 de Abril del 2021



## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 025-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de marzo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Colonia 19 de abril, ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1984-00505**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES HERGUE**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION DE CUNETAS DE AGUAS LLUVIAS, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-017-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CUNETAS DE AGUAS LLUVIAS, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA.**

**- OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: 1). Excavación 125.00ml, 2). Cuneta de concreto 125.00ml, 3). Cruce de calle (dos cruces) 12.00ml, 4). Limpieza de cunetas existentes 126.00ml, 5). Relleno de cunetas con material del sitio 5.00ml, 6). Obra de mitigación en quebrada (construcción de aletas de concreto) 2.00ml, 7). Habilitación de rejilla (limpieza y reparación) 1 unidad, 8). Construcción de alcantarillas de concreto reforzado 1 unidad. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



trabajos de: 1). Excavación 125.00ml, 2). Cuneta de concreto 125.00ml, 3). Cruce de calle (dos cruces) 12.00ml, 4). Limpieza de cunetas existentes 126.00ml, 5). Relleno de cunetas con material del sitio 5.00ml, 6). Obra de mitigación en quebrada (construcción de aletas de concreto) 2.00ml, 7). Habilitación de rejilla (limpieza y reparación) 1 unidad, 8). Construcción de alcantarillas de concreto reforzado 1 unidad. - b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días de Lunes a Sábado a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO**

**PRESUPUESTARIO 14 01 072 000 00147210 15-013-01 20- SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

**OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes.

El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**) deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**  
EL CONTRATADO



14 01 0+2 00 0047210 15-035  
2

**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTR N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

17 de febrero 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE AGUAS LLUVIAS.**

**B° BUENOS AIRES, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de: **CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 180,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 17 de febrero del 2021

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS AGUAS LLUVIAS**, Ubicada en Barrio **BUENOS AIRES**, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 185,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

### **OFERTA ECONOMICA**

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.**

**17 de febrero del 2021**

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM  
RTN: 0201-900-2022115**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta para el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE AGUAS LLUVIAS.**

Ubicados en el barrio Buenos Aires, de Trujillo departamento de Colón.

El costodel proyecto es de **CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS ( Ips. 190,000.00 )** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:

*Daniel Rosales*

**DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM**





# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

**PROR DANIEL ROSALES TORRES**  
Bo. Chocolate, coniguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

Col. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com  
Profesión / Oficio: Comerciante.

001-001-04-00000353

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115

La Cantidad de: Treientos mil Lempiras exactos. Lempiras

Por Concepto de: Cancelación del 100% del Contrato NRO 28/2021 que consiste en la ejecución del Proyecto Construcción de Auditorio de la Escuela #1 de Olancho Viejo  
del 20 de Abril del 2021.

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	300,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	—
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	300,000.00

Fecha Límite de Emisión: 06/03/2022

*Daniel Rosales*

Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 11 01 007 000 00147110 15-013-0120**

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 028-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 04 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA ESCUELA ORLANDO VEGA, COMUNIDAD HOLANDA LINDA TRUJILLO, COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-019-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA ESCUELA ORLANDO VEGA, COMUNIDAD HOLANDA LINDA TRUJILLO, COLON;** y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavaciones 10.00m<sup>3</sup>. 3. Zapatas de concreto de 1x1x30 reforzadas con varilla de ½ corrugada a cada 15 cms 10 unidades. 4. Columnas de concreto 30x30 cms, 6 varillas de ½ y anillo de ¼ a cada 20 cms 32.00ml. 5. Techo de lámina de aluzinc y artesón de tubo de 3x3 y fijador canaleta 2x4 160.00m<sup>2</sup>. 6. Repello y piso de concreto simple de e=7 cms 135.00m<sup>2</sup>. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavaciones 10.00m<sup>3</sup>. 3. Zapatas de concreto de 1x1x30 reforzadas con varilla de ½ corrugada a cada 15 cms 10 unidades. 4. Columnas de concreto 30x30 cms, 6 varillas de ½ y anillo de ¼ a cada 20 cms 32.00ml. 5. Techo de lámina de aluzinc y artesón de tubo de 3x3 y fijador canaleta 2x4 160.00m<sup>2</sup>. 6. Repello y piso de concreto simple de e=7 cms 135.00m<sup>2</sup>. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

**PRESUPUESTARIO 11 01 007 000 00147110 15-013-0120.- SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

**OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

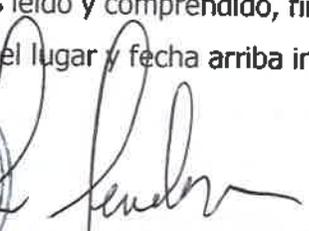
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de

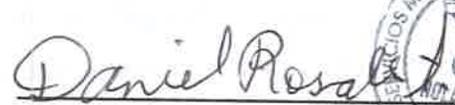
# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATADO





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

### **OFERTA ECONOMICA**

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.

**19 de febrero del 2021**

**DE: DANIEL ROSALES**  
**GERENTE PROPIETARIO SM**  
**RTN: 0201-900-2022115**

Representante Legal de SERVICIOS. MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE COTIZACION PARA EJECUCION DE OBRA  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN LA ESCUELA ORLANDO VEGA.**

ubicado en la Comunidad de Holanda Linda, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS ( Ips. 300,000.00 )** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:

**DANIEL ROSALES TORRES**  
**GERENTE PROPIETARIO SM**

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 19 de febrero del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA ESCUELA ORLANDO VEGA**, Ubicada en Holanda Linda, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 305,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-5918**

19 de febrero 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN LA ESCUELA ORLANDO VEGA**

**HOLANDA LINDA, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**TRESCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 310,000.00)**

**Firma:**

**Erín Javier Guevara**



R.T.N.02011992000813

Correo:hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión:19-02-2022

**SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ**

PROP: WALTER JAVIER HERNÁNDEZ PONCE

CEL: 9523-5132

CAL. A934C7-C82DBD-46488A-2C788A-778C6C-57

Col 19 DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAIPBAL  
TRUJILLO, COLÓN.

Por Lps.

8009,000<sup>00</sup>

Fecha 29 de Abril del 2021

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Trescientos nueve mil lempiras exactas Lempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación del 100% de proyecto

Electrificación de rancho de Gallo Col. 19 de Abril Trujillo

Original: Cliente \* Copia: Emisor No.000-001-04-00000609 Colón

Total por Honorarios L.	
Abono por Honorarios L.	
Total Neto Recibido L.	

Walter Hernández  
Firma



W.P. EMANUEL Cel: 9468-5262 R.T.N. 02011898010343 CERTIFICADO #:9231-19-10500-72

\* 01TAL S/ORIGINAL 000-001-04-00000601- 000-001-04-00000650

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 12 01 004 00123400 11-001- 01 20**

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 029-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de marzo del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO ELECTRIFICACION DE LA CANCHA DE FUTBOL, COLONIA 19 DE ABRIL, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-029-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO ELECTRIFICACION DE LA CANCHA DE FUTBOL, COLONIA 19 DE ABRIL, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 transformador de 15kva, 2). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 3). Instalación de 9 postes de madera 35ft 4). Instalación de 1 poste de madera de 30ft, 5). Instalación de 6 faroles de 500w led, 6). Instalación de 270 metros de 3x6, 7). Instalación de 225 metros de línea primaria 1f+1n, 8). Instalación de 1 lámpara led, 9). Instalación de 5 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 transformador de 15kva, 2). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 3). Instalación de 9 postes de madera 35ft 4). Instalación de 1 poste de madera de 30ft, 5). Instalación de 6 faroles de 500w led, 6). Instalación de 270 metros de 3x6, 7). Instalación de 225 metros de línea primaria 1f+1n, 8). Instalación de 1 lámpara led, 9). Instalación de 5 retenidas, 10). Trabajos varios, 11). Legalización o recepción por la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 004 00123400 11-001- 01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,180.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **46,350.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,450.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

12 01 004 001 23400 11-0010120

## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 26 de febrero del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COLONIA 19 DE ABRIL, TRUJILLO, COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos nueve mil lempiras exactos (Lps. 309,000.00)**

### DESCRIPCION

- Instalación de 1 transformador de 15 kva
- Instalación de 1 poste de concreto de 35ft
- Instalación de 9 postes de madera 35ft
- Instalación de 1 poste de madera de 30 ft
- Instalación de 6 faroles de 500w led
- Instalación de 270 metros de 3x6
- Instalación de 225 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 1 lámpara led
- Instalación de 5 retenidas
- trabajos varios....

### DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 192,026.00
*plano	Lps 5,000.00
*mano de obra	Lps. 111,974.00
* total global	Lps. 309,000,00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



# SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 26 de febrero de 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COLONIA 19 DE ABRIL, TRUJILLO, COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos doce mil lempiras exactos (lps. 312,000.00)**

### DESCRIPCION

- Instalación de 6 faroles de 500w led
- Instalación de 1 poste de concreto de 35ft
- Instalación de 9 postes de madera 35ft
- Instalación de 1 lámpara led
- Instalación de 1 transformador de 15 kva
- Instalación de 1 poste de madera de 30 ft
- Instalación de 270 metros de 3x6
- Instalación de 225 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 5 retenidas

MATERIAL —————193,900.00LPS

FIRMA Y PLANO ————— 5,500.00LPS

MANO DE OBRA ————— 112,600.00LPS

TOTAL —————312,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES



FIRMA



# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 26 de febrero del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COLONIA 19 DE ABRIL, TRUJILLO, COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos catorce mil quinientos lempiras exactos (lps. 314,500.00)**

### Descripción

- Instalación de 1 transformador de 15 kva
- Instalación de 6 faroles de 500w led
- Instalación de 1 poste de concreto de 35ft
- Instalación de 225 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 9 postes de madera 35ft
- Instalación de 1 poste de madera de 30 ft
- Instalación de 270 metros de 3x6
- Instalación de 1 lámpara led
- Instalación de 5 retenidas

MATERIAL —————193,800.00 LPS  
PLANO ————— 6,500.00 LPS  
MANO DE OBRA ————— 114,200.00 LPS  
TOTAL —————314,500.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABILES.

*Rosinda Sabio Cacho*

Firma y sello



# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
 Tel:9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ  
 CAI:682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

# FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
29	04	21

000-001-01-00000001

R.T.N.05071967000074

Cliente: Municipalidad de Trujillo.  
 R.T.N.: 0201900202215 -  
 Dirección:

Cant.	Descripción	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Pago por cancelación del 100% del contrato N. 031-2021 del proyecto Construcción de caja puente en la comunidad La Lemus.			200.000.00

**Datos de Adquiriente Exonerado:**  
 Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_  
 Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Total en Letras: doscientos mil exactos.

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050  
 Original: Cliente \* Copia: Emisor  
 La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Exonerado	L.
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp SV	L.
18% Imp SV	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 200.000.00</b>

Imp. Dania, R.T.N. 12081991003391, Cert. 9231-19-10500-30, Tel: 9891-4178, Tocoa, Colon.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 074 000 00147210 11-001-01 20**

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 031-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD LA LEMUS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-022-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD LA LEMUS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado global. 2. Demolición de estructura existente y movimiento del material resultante global. 3. Excavación para cimientos 12.00m<sup>3</sup>. 4. Mampostería sub estructura 12.00m<sup>3</sup>. 5. Vigas de concreto de 25x25 con 6 varilla No.4 y varilla No.2 a cada 20 cms 10.5ml. 6. Losa de concreto reforzada e=15 cms varilla de ½ a cada 15 cms en tensión ambos sentidos

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



10.5m<sup>2</sup>. 7. Barandales de concreto 20x20, varilla de ½ long y anillo de ¼ a cada 20cms 7.00ml. 8. Relleno de aproximación con material selecto incluye acarreo y colocación global.

- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado global. 2. Demolición de estructura existente y movimiento del material resultante global. 3. Excavación para cimientos 12.00m<sup>3</sup>. 4. Mampostería sub estructura 12.00m<sup>3</sup>. 5. Vigas de concreto de 25x25 con 6 varilla No.4 y varilla No.2 a cada 20 cms 10.5ml. 6. Losa de concreto reforzada e=15 cms varilla de ½ a cada 15 cms en tensión ambos sentidos 10.5m<sup>2</sup>. 7. Barandales de concreto 20x20, varilla de ½ long y anillo de ¼ a cada 20cms 7.00ml. 8. Relleno de aproximación con material selecto incluye acarreo y colocación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 074 000 00147210 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia



de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO

14 01 074 WW W147210 11-001-0120  
L. 200,000.00



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

2 de marzo del 2021

de: JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ

- Honorable corporación municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

### CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE

Ubicada en la comunidad La Lemus, de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de DOS CIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 200,000.00) . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

Atentamente:


JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

• Trujillo Colón 2 de marzo del 2021

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE**, Ubicada en Colonia La Lemus, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 205,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

02 de marzo 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.**

**COMUNIDAD LA LEMUS, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**DOS CIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 210,000.00)**

Firma:

**Erín Javier Guevara**



# ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN

B° El Limonal, Frente a Casa del Dr. Pavón, Trujillo, Colón  
Cel. 9919-8689 / Correo: adan.r75@yahoo.com  
RTN: 02081958002441

## RECIBO POR HONORARIOS

N° 000-001-04-00000110  
CAL: 4351A5-132BB3-D047BC-9BA36D-28F91B-AA

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN: 0201900 20 22115  
La suma de: Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho, con 00/100 Lempiras  
Por concepto de: Pago de Concepción del proyecto Mantenimiento  
calles de Terracería, Comunidad Marañones Viejo.  
15 de abril del 2021



Firma

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000101 AL 000-001-04-00000150

Total Honorarios	L. 179,998.00
Retención 12.5%	— 0.00
Total Recibido:	L. 179,998.00

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 25/01/2022

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 079 001 00023400 11-001-01 20**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 036-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-027-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora Patrol John Deere 770 y Volqueta de 12.00 m3. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **26.38 horas de Motoniveladora Patrol John Deere 770 (Lps 2,100.00 por hora), 42 viajes de material selecto volqueta de 12.00 mts3 (Lps 2,300.00 por viaje), 7 viajes de piedra para filtro volqueta de 12.00 mts3 (Lps 4,000.00 por viaje)**. Esto para realizar proyecto de Mantenimiento de calles de terracería Maraños Viejo, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Maraños Viejo, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y la **UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 179,998.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 079 001 00023400 11-001-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de doce (12) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,599.96**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**26,999.70**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**  
EL CONTRATISTA



# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 15 de marzo del 2021

**Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colon**

**Cel.9919-8689**

**Correo: 98adanrosales@gmail.com**

**R.T.N.:02081958002441**

**Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Municipalidad de Trujillo Colon**

**Alcalde Municipal**

**Tel. 2434-4648**

Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON**, con un valor de: L.179,998.00 (Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho lempiras exactos).

Obra a realizar:

- Mantenimiento de calle de acceso, conformación (Motoniveladora Patrol y volqueta de 12.00 m3)
- Relleno con piedra filtro en alcantarilla

Descripción de actividades de maquinaria:

<b>26.38 horas de Motoniveladora John Deere 770 (Patrol) a L.2,100.00 por hora</b>
<b>42 viajes de Volqueta de 12.00 m3 de material selecto a L.2,300.00 por viaje</b>
<b>7 viajes de Volqueta de 12.00 m3 de piedra para filtro a L.4,000.00 por viaje</b>

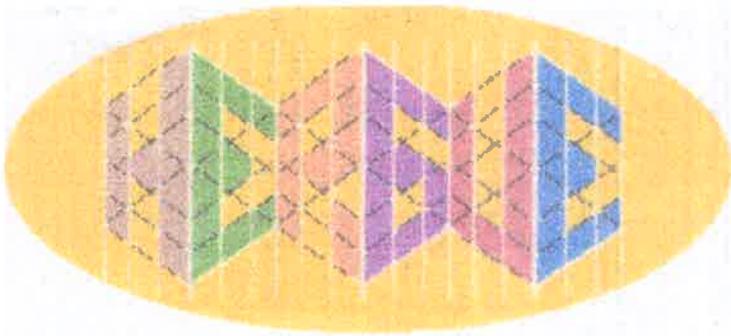
Tiempo de ejecución: 12 días calendarios

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:



**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para:** Municipalidad de Trujillo

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Trujillo, Colón

Cel. 9704-3918

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de Maraños Viejo Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para el mantenimiento y conformación de la calle de acceso y relleno con piedra para filtro en cabezal de alcantarilla, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.224,900.00)**.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>42 viajes de material selecto volqueta de 12m3</b>	<b>L. 2,900.00 / POR VIAJE</b>
<b>26 horas de motoniveladora John Deere 770</b>	<b>L. 2,700.00 / POR HORA</b>
<b>7 viajes de piedra para filtro volqueta de 12m3</b>	<b>L 2,40000 / POR HORA</b>

Fecha: 15 de marzo de 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 13 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA  
Gerencia Propietario





Comunidad Holanda Linda, Trujillo Colon  
Cel.9857-5878, E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com  
R.T.N 02081966002624

## OFERTA ECONÓMICA

Fecha 15 de marzo 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales  
Gerente propietario SM

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado señor Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto mantenimiento de calles de terracería comunidad Maraños Viejo, Trujillo Colon, el cual consiste en mantenimiento y conformación en calle de acceso, relleno con piedra para filtro en cabezal de alcantarilla, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.199,100.00)**.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

26 Horas	Motoniveladora John Deere 770	Lps. 2,300.00 por hora
42 Viajes	Volqueta doble de material selecto	Lps. 2,600.00 por viaje
7 Viajes	Volqueta doble de piedra para filtro	Lps. 4,300.00 por viaje

Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

*Daniel Rosales*  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
**PROPIETARIO**



# INVERSIONES MEJIA

**Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz**  
 La Trinidad, l cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica, Trujillo, Colón  
 Cel. 9750-2066 \* R.T.N. 06071978001059  
 E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

## FACTURA Orden de Compra Exento #

DÍA	MES	AÑO	Constancia Registro de Exonerados #
29	04	2021	Registro SAG #

Cliente: Municipalidad de Trujillo  
 R.T.N.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
2	Ataúdes	3500 ~	7000 #



Rango Válido 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000600 03/2021  Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>  Original: Cliente Cop. Emisor	Importe Exonerado	L. 0
	Importe Exento	L. 0
	Importe Gravado 15%	L. 7,000 ~
	Importe Gravado 18%	L. 6
	Descuentos/Rebajas	L. 0
	15% Imp. S/V	L. 1,050 00
	18% Imp. S/V	L. 0
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 8,050 00</b>

Imp. Rubio Olanchito, Yoro. R.T.N. 08011957082218 Cert. DE19231-19-10500-55

Total en Letras: Ocho mil Cincuenta Exactos

**000-001-01-00000460**

C.A.I.: 87330F-D1C7B7-53498E-FC6DA7-AF24F9-7F

La Factura es Beneficio de Todos "EXITALA" Fecha Límite de Emisión: 17/03/2022

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01 10**

## **CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 037-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de marzo del 2021 reunidos:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 2 ATAÚDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-010-2021** y está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la "**ELABORACION DE 2 ATAÚDES**". **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 2 ataúdes, que estarán siendo utilizados para donación a las personas de bajos recurso económico que lo soliciten. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 1,050.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de 6 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
**JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**  
EL CONTRATISTA





# MARLON JOEL SOLIZ ORO

Col. Eduardo Castillo. Media cuadra después de la Iglesia Católica. Trujillo, Colón.  
Cel. 9500-0669 \* R.T.N. 02011981000746 \* E-mail: marlonsoliz@yahoo.com  
Oficio: Ingeniero Mecánico, Automóviles.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 94BF89-D3104D-3B41B9-877EBB-128E55-22

000-001-04-0000201

Recibí de: Municipalidad. Trujillo R.T.N. 0201900202215

La Cantidad de: Veintiseis mil setecientos exactos Lempiras

Por Concepto de: Cambio Sello Flecha, pastillas, manguera Bumper, Cables, Bando, M. arropa, Prensa disco Balanzas, aceite, cambio soldadura, sellado, Mantenimientos, Tapic, choch

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	27,700
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

de \_\_\_\_\_  
Fecha Límite de Emisión: 02/2022

  
Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 00 001 000 23200 11-001-01 10

## CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES 039-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de marzo del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1981-00074**, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, CAMIONETA PRADO, MAZDA BT50 AZUL, TOYOTA 2.8 VERDE, NISSAN AZUL, NISSAN GRIS, MOTOCICLETA XR, MOTOCICLETA YAMAHA 1, MOTOCICLETA YAMAHA 2**; Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-011-2021** por lo cual está en la necesidad de contratar: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Camioneta Prado color rojo vino placa N11210: cambio sello flecha trasera izquierda, pastillas de frenos traseros, manguera de frenos, revisión general, reparación de bomper delantero, 2) Mazda pick up color azul placa PCW6940: cambio de cruz cardan, manguera radiador, bandas, 3) Toyota 2.8 color verde plana PP12629: reparación motor de arranque, cambio prensa, disco y balinera, soldadura hausin, bajar motor, tornillos, volante, cruces de cardan, aceite, transmisión, kit palanca, 4) Nissan pick up color azul placa, N10458: reparación candado y flecha delantera izquierda, soldadura escape, 5) soldadura tonop por la compuerta, cambio bomper delantero y trasero, reparación de motor de arranque, solenoide, 6) Motocicleta XR: mantenimiento, cambio neumático delantero y trasero, 7) Motocicleta Yamaha 1: mantenimiento, tapizado, foco, disco clutch, 8) Motocicleta Yamaha 2: mantenimiento,

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



tapizado, reparación vías cable del acelerador.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Camioneta Prado color rojo vino placa N11210: cambio sello flecha trasera izquierda, pastillas de frenos traseros, manguera de frenos, revisión general, reparación de bomper delantero, 2) Mazda pick up color azul placa PCW6940: cambio de cruz cardan, manguera radiador, bandas, 3) Toyota 2.8 color verde plana PP12629: reparación motor de arranque, cambio prensa, disco y balinera, soldadura hausin, bajar motor, tornillos, volante, cruces de cardan, aceite, transmisión, kit palanca, 4) Nissan pick up color azul placa, N10458: reparación candado y flecha delantera izquierda, soldadura escape, 5) soldadura tonop por la compuerta, cambio bomper delantero y trasero, reparación de motor de arranque, solenoide, 6) Motocicleta XR: mantenimiento, cambio neumático delantero y trasero, 7) Motocicleta Yamaha 1: mantenimiento, tapizado, foco, disco clutch, 8) Motocicleta Yamaha 2: mantenimiento, tapizado, reparación vías cable del acelerador, conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, CAMIONETA PRADO, MAZDA BT50 AZUL, TOYOTA 2.8 VERDE, NISSAN AZUL, NISSAN GRIS, MOTOCICLETA XR, MOTOCICLETA YAMAHA 1, MOTOCICLETA YAMAHA 2**, objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 27,700.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 00 001 000 23200 11-001-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



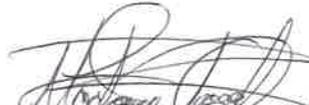
**NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

**DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA:**

**TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
MARLON JOEL SOLIZ ORO  
EL CONTRATISTA





03 08 001 000 23200 11-0000111

# TALLER AUTOMOTRIZ

**MARLON JOEL ORO SOLIZ**

Co. Eduardo Castillo, Trujillo, Colón

R.T.N. 02011981000746

Cel: 9500-0669

e-mail: [marlonsoliz@yahoo.com](mailto:marlonsoliz@yahoo.com)

Identidad: 0201-1981-00074

## COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Prodo :	Cambio sello flecha Trasera iz. Pastillos frenos traseros manguera frenos, Revisión general, Rapa Bumper delantero	
Mazda :	Cambio Cruz carbon, manguera radiador, Bandas	
Toyota 2.8:	Rep. motor arranque, cambio prensa discos y Volanera Soldadura gausin. bajar motor Tornillos Valvate Cruces carbon, aceite transmision, Kit palanca	
NISSAN AZUL:	Rep. condada y flecha delantera iz. Soldadura escape	
NISSAN GRIZ:	Soldadura Tornap para la compuerta, cambio Bumper delantero y trasero, Rep. motor arranque, Sebrayde	
Moto yR :	Mantenimiento, cambio neumatico delantero y trasero	
Moto yamaha :	Mantenimiento, Topisado, foco, disco cloch	
Moto yamaha :	Mantenimiento, Topisado Rep. vias cable del acelerador	
		27,700

Propietario



# AUTOMOTRICEZ SHEKINAH

Puerto Castilla, Trujillo, Colón  
R.T.N. 020119010317054  
e-mail: [emp\\_shekinah@gmail.com](mailto:emp_shekinah@gmail.com)  
Cel: 9824-9845



## COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Prado :	Cambio sello flecha trasero iz, Pastillas frenos traseras manguera frenos, Revisión general, Reparación Bomper del.	
Mazda :	Cambio Cruz Cardan, Manguera radiador, Bandas	
Toyota 2.8 :	Rep. motor arranque, cambio prensa disco Balancera Soldadura jousen, bajar motor por Tornillos volante Cruces coeolen, aceite Transmision, kit palanca	
NISSAN AZUL :	Rep. cardado y flecha delantera iz. Soldadura escape	
NISSAN GRIZ :	Soldadura Tornop por la compuerta, cambio Bomper delantera y trasera, Rep. motor arranque, Selencia de	
Moto XR :	mantenimiento cambio neumatico delantero trasero	
Moto yamaha 1 :	mantenimiento, Tapisado Foco disco cloth	
Moto yamaha 2 :	mantenimiento, Tapisado Rep. Vias, cable de acelerador	
		29,000



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.  
Tel: 9747-0373 E-mail: humberloruiz1983@yahoo.com  
PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000214

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002022113

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos

Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato NRO 17/2021 que consiste en la ejecución del Proyecto mantenimiento calles de Finca La Comunidad Rio Anteo

Fecha 29 de Abril del 2021

Fecha Limite de Emision: 05-02-2022

  
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L. 100,000.00

Total Neto Adeudado L.

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 051 001 000 23400 15-013-0120**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 047-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 16 de abril del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-033-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA.** - **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 25 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 25 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Rio Arriba, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato:

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de calles de terracería comunidad Rio Arriba, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD RIO ARRIBA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 051 001 00023400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA  
COSTA COLÓN



14 01 051 001 000 23 400 15-013-01 20



# D.R.D

**Construction**

**Maquinaria, Equipo Pesado**



Aldea la Brea, Frente a la barberia la brea, Trujillo Colon

Telefonos. 9747-0373/2408-0074

RTN 02011983003355/E-mail;humbertoruiz1983@yahoo.com

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad de **RIO ARRIBA**.

Trujillo, Colon 05 de abril del 2020.

**SRES: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL**

25 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.  
Volquetada internacional de 12 m3.  
Volquetada Kenworth de 12 m3.  
Ofertado a 25 x 2,000.00 LPS 50,000.00

25 horas de motoniveladora Champion  
Ofertada a Lps 2,000.00 por hora.  
25x2,000.00=LPS 50,000.00

**Haciendo un total de : LPS 100,000.00**

Tiempo de Ejecucion 10 dias calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

05 de abril del 2021.

**DE: DANIEL ROSALES**  
**GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotizacion para el proyecto:

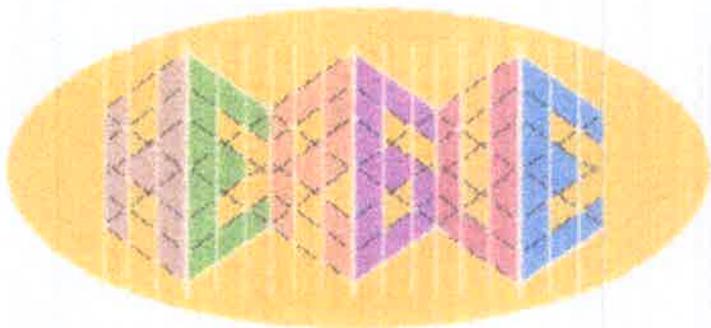
**Mantenimiento de calles de terraceria de la comunidad de RIO ARRIBA , de Trujillo departamento de Colon.**

El costodel proyecto es de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS ( lps. 105,000.00 )** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

- **25 viajes de volqueta**  
Ofertado a 25 x LPS 2,100.00= LPS 52,500.00
  - **25 horas de motoniveladora**  
Ofertado 25 x LPS 2,100.00 = LPS 52,500.00
- TOTAL LPS 105,000.00**

ATENTAMENTE:

**DANIEL ROSALES TORRES**



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Cel. 9992-3633/2434-4648**

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de RIO ARRIBA, Trujillo colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 25 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,200.00 =LPS 55,000.00
➤ 25 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,200.00 = LPS 55,000.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 110,000.00</b>

Fecha: 05 de abril de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Gerencia Propietario**